



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2022

Proceso No. 2022-00087

Previo a decidir sobre las cautelas solicitada, aclárese las mismas indicando si los depósitos judiciales constituidos a favor de demandado en el Banco Agrario lo fueron con destino a algún proceso judicial, caso en el cual deberá elevarse la solicitud precedente.

NOTIFÍQUESE, (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 034, del 30 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Mo.